

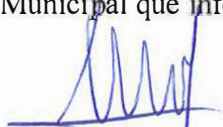
EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo, en relación con el uso, administración y explotación del Estadio Multipropósito “Invencible Rafaela”, lo siguiente:

1. **Regimen jurídico de administración, mantenimiento y explotación posterior a ODESUR 2026:** informe qué organismo, dependencia, entidad o persona jurídica tendrá a su cargo, una vez finalizados los Juegos Suramericanos ODESUR 2026, la administración, mantenimiento, conservación, seguridad y explotación del Estadio Multipropósito “Invencible Rafaela”. En el caso de existir actualmente algún convenio, contrato, acuerdo, resolución, ordenanza, decreto, licitación, concesión, permiso de uso o instrumento jurídico mediante el cual se haya establecido o previsto la administración, explotación o utilización del Estadio Multipropósito “Invencible Rafaela” con posterioridad a los Juegos Suramericanos ODESUR 2026, remita copia íntegra de la documentación correspondiente.
2. **Intervención municipal:** informe qué grado de intervención, competencia, autorización, fiscalización o participación tiene la Municipalidad de Rafaela respecto del uso, administración y explotación del Estadio Multipropósito “Invencible Rafaela”.
3. **Procedimiento para el uso por parte de privados:** indique cuáles son los trámites, requisitos, autorizaciones y procedimientos administrativos que debe cumplir una persona física o jurídica privada para solicitar y obtener el uso del Estadio Multipropósito “Invencible Rafaela” para la realización de un evento.
4. **Canon o costo de utilización:** informe cuál es el costo, canon, tasa, derecho o cualquier otra contraprestación establecida para la utilización del Estadio Multipropósito “Invencible Rafaela” para la realización de eventos privados, indicando quién determina dicho valor, quién se encuentra facultado para percibirlo y el destino de los fondos recaudados.
5. **Eventos programados:** detalle de los eventos, actividades y espectáculos que se encuentren programados o previstos para desarrollarse en el Estadio Multipropósito “Invencible Rafaela” una vez finalizados los Juegos Suramericanos ODESUR 2026, indicando, en caso de corresponder, fecha, organizador, modalidad de utilización del espacio y organismo responsable de su autorización.

Asimismo, en relación con el evento que se encuentra siendo promocionado públicamente para el día 31 de octubre de 2026, consistente en un recital de la banda de cuarteto “La K’onga”, cuya organización se atribuye públicamente a la productora “Tera”, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:



FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela



que la mencionada productora no contaría con las autorizaciones necesarias para la realización del espectáculo en dicho espacio.

(Exp. C.M. N° 11.094-1)

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los diecisiete
días del mes de septiembre del
año dos mil veintiséis_____


FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela